



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocimiento de servicios prestados Lic. Daniel Roberto Luque

VISTO:

Los servicios prestados por el Lic. Daniel Roberto Luque como docente dictante seminario "Taller de Escritura Académica" de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Lic. Daniel Roberto Luque, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad deja constancia que el referido taller fue dictado por el Lic. Daniel Roberto Luque en los días 30 de octubre al 20 de noviembre del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Lic. Daniel Roberto Luque como docente dictante seminario "Taller de Escritura Académica" de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad en los días 30 de octubre al 20 de noviembre del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.